MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DISPONE PAGO SENTENCIA JUDICIAL.-

DECRETO Nº 302/

TEMUCO, 06 JUN 2022

VISTOS:

1. El DFL. Nº 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
2. Causa RIT: M -23-2022, caratulada "**Díaz con Municipalidad De Temuco**" del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.
3. Sentencia Judicial de fecha 09.02.2022, en causa RIT: M-23-2022 del Juzgado del Trabajo de Temuco.
4. Procedimiento de cumplimiento de sentencia laboral causa RIT: C- 89-2022
5. La Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Sentencia Judicial singularizada en el Vistos 03, se acogió la demanda por despide injustificado deducida por la Jéssica Belmar Giusti en representación de don Eric Abel Díaz Reyes, en contra de la Municipalidad de Temuco, condenando a esta última al pago de las siguientes sumas:
   a) $1.456.943, por concepto de incremento legal del 30% de la indemnización por año de servicios, establecida en el artículo 168 letra a) del Código del Trabajo.
   b) $82.107.- por concepto de reajustes e intereses según la liquidación de fecha 04.03.2022, RIT: [redacted]
2. Que, en razón de lo resuelto por los Tribunales de Justicia, procede ordenar el pago conforme lo indicado.

DECRETO:

1.- Páguese, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio el monto por el concepto que se singulariza:

Causa	Sentencia	Total actualizado	Costas	Nombre Acreedor	Rut
M-23-2022	$1.456.943.-	$1.456.943.-	$ 0,0.-	Eric Díaz Reyes	[redacted]
C-89-2022	$82.107.-	$1.539.050.-	$0,0.-	Eric Díaz Reyes	

Suma total: un millón quinientos treinta y nueve mil cincuenta pesos. -

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al Ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto de Educación, vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/JDL/LRE/mjag.
Distribución:
- Interesado
- Partes Municipalidad
- Partes Educación DEM
- Finanzas DEM
- Jurídico DEM

ID: 2478331